

CIRCULAR 193 DE 2019

(diciembre 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES DEL SENA, COORDINADORES DE GRUPO SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, COORDINADORES GRUPO MIXTO SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.

Asunto: Solicitud informe de listado de consumos de medicamentos SMA.

En la presente anualidad, la Dirección General del SENA adelantó el proceso LP-DG-002-2019 para Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral, dentro del cual se logró la adjudicación de las zonas 1 y 4 a los contratistas ETICOS LTDA y ADIFARMA S.A., respectivamente. Dentro de las obligaciones indicadas en la designación de los supervisores regionales que componen dichas zonas, se incluyeron como obligaciones propias para ese contrato, el consolidar datos estadísticos de consumo y proceso de dispensación de medicamentos a los beneficiarios en la Regional.

Respecto las regionales pertenecientes a las zonas 2 y 3 declaradas como desiertas dentro del proceso LP-DG-002-2019, la Dirección General mediante Circular No. 01-3-2019-000109 del 09 de julio de 2019 había enviado los Lineamientos para la contratación del suministro, dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencia del SENA vigencia 2019, a fin de que cada regional adelantara los procesos que les permitieran contratar el suministro de medicamentos.

Con la finalidad de consolidar y analizar el comportamiento respecto a los consumos de medicamentos de cada Regional, de manera atenta les solicito enviar, a más tardar el día nueve (9) de diciembre de 2019, la información requerida en archivo Excel "Consumo de Medicamentos SENA- anexo", con la información de medicamentos suministrados a los beneficiarios del SMA, con fecha de corte al 30 de noviembre de 2019.

En caso de presentar cualquier inquietud respecto de la información solicitada, favor contactarse con la Química Farmacéutica Aury del Toro al correo electrónico adeltoro@sena.edu.co, quien estará presta a colaboraren lo que sobre la materia sea requerido.

Cordialmente,

VERÓNICA PONCE VALLEJO

Secretaria General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0193_2019.pdf>

ANEXO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

